



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0183-2015-UNAP
Iquitos, 11 de febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, don Jorge Cáceres Coral, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Zootecnia (FZ), deberá asistir en su condición de decano (e) de la citada facultad, a las reuniones de coordinación de decanos, convocada por el rector a de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se realizarán el 16 y el 18 de febrero de 2015, en nuestra ciudad;

Que, por esta razón, es conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 15 al 19 de febrero de 2015, de don Jorge Cáceres Coral, decano (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez; y;

De conformidad con la Ley n.° 30281 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 15 al 19 de febrero de 2015, de don **Jorge Cáceres Coral**, decano (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Jorge Cáceres Coral**, **pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio, y una **asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles)** para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de las asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL